

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **074**

Fecha Estado: 03/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130011100	Ordinario	JORGE ELIECER ESPINAL RENDON	EMPRESA EFICACIA S.A.	Auto requiere Se requiere a las partes interesadas para que alleguen en un término no superior a tres (3) días al plenario constancia de haber tramitado los oficios decretados, so pena de las consecuencias señaladas en la audiencia anterior. Por otra parte, observa el Despacho memorial allegado con constancia de pago por EFICACIA S.A., por un valor de \$1.160.000, que corresponde al valor de las costas impuestas a dicho codemandado en segunda instancia, como consta en el documento 4 de la carpeta 2 del expediente digital, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 31 de la carpeta 1 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF2.	02/05/2024		
05001310501820150114200	Ordinario	JESUS EMILIO OSORIO AGUDELO	ALAMBRES Y MALLAS S.A.	Auto pone en conocimiento Se resuelve. INCORPORAR la respuesta al oficio por parte PROTECCIÓN S.A., al plenario en el documento 63 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). REITERAR como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 03 de julio de 2024 a las 8:30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/20781343 . OF2	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170092400	Ordinario	DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA	PORVENIR S.A.	Auto requiere REQUERIR con el fin de que en el término judicial de dos (02) días ordene cumplir el fallo e inicie el correspondiente proceso disciplinario de conformidad con lo normado en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991. Se le advertirá que de no procederse conforme a lo indicado se abrirá el trámite incidental por el incumplimiento a la orden de tutela. E-2	02/05/2024		
05001310501820180050800	Ordinario	DIEGO ALONSO MOTATO ZULETA	F.L. COLOMBIA S.A.S.	Auto niega amparo de pobreza Se verifica que la solicitud de amparo de pobreza, no cumple con los presupuestos exigidos, al no indicar las razones por las cuales lo solicita, pues a pesar de los múltiples requerimientos al respecto no allego respuesta alguna, por lo que no se accede al mismo. Se reitera la fecha para la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 18 DE JUNIO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21196796 . OF2	02/05/2024		
05001310501820180054600	Ordinario	MARYORY ESCOBAR LOPEZ	JOLA S.A.S.	Auto requiere Se ordena oficiar nuevamente y se requiere a las partes (Ver auto). Por lo anterior, no es posible efectuar la audiencia que había sido fijada y en consecuencia, se hace necesario reprogramar la diligencia previamente programada, por lo que se fija como nueva fecha el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21381971 OF2.	02/05/2024		
05001310501820190034600	Ordinario	JORGE HERNAN VARGAS RIVERA	ARL POSITIVA	Auto requiere Se admite la revocatoria del poder por parte del demandante al abogado JUAN CAMILO MEDINA MAZO, en consecuencia, se requiere al señor JORGE HERNAN VARGAS RIVERA, para que constituya apoderado en el término máximo de dos (2) días, y además para que allegue paz y salvo de honorarios del abogado MEDINA MAZO, lo anterior, pues se encuentra fijada como fecha para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del CPTYSS para el día 8 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m. Por Secretaría envíese el presente auto a la parte demandante, con el fin de que proceda de conformidad con lo señalado en el término otorgado. Se ratifica como fecha para la continuación de la audiencia contemplada en el art. 80 del CPTSS, el día el 08 DE MAYO DE 2024 a las 8:30 am. Vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19754942 . OF2	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190069100	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO	CLINICA OFTALMOLOGIA SAN DIEGO	Auto pone en conocimiento Se observa a la fecha respuesta al oficio por parte de PROTECCIÓN S.A., dicha respuesta se ordena incorporar al plenario en el documento 34 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Sin embargo, no se requerirá nuevamente a la CLINICA OFTALMOLOGICA SAN DIEGO S.A., hasta tanto se venza el término concedido para dar respuesta al oficio remitido, esto es, en caso de que al 23 de mayo no se observe la misma, se requerirá nuevamente con el fin de conservar la fecha de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el 26 DE JUNIO DE 2024 A LAS 02:30 PM. Link para ingresar a la precitada audiencia: https://call.lifeseizecloud.com/21172117 . OF2.	02/05/2024		
05001310501820200034400	Ordinario	FABIOLA INES MEJIA RESTREPO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento Se observa que a la fecha se encuentra respuesta al oficio dirigido al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario en el documento 55 y carpeta 56 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Se ordena requerir por segunda vez a COONORTE con el fin de que complemente la respuesta en los términos solicitados. Se concede el término de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para dar respuesta, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. Líbrese y envíese el oficio por Secretaría. Se reitera la fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 24 DE JUNIO DE 2024 A LAS 8:30 A.M. link: https://call.lifeseizecloud.com/20453099 . OF2.	02/05/2024		
05001310501820200042800	Ordinario	DIANA ANDREA ZAPATA GRISALES	EMTELCO SAS	Auto resuelve aclaración providencias Se observa que el Despacho incurrió en un error por un lapsus calami al fijar la hora de la audiencia que fue programada en auto anterior, en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS el día 15 DE MAYO DE 2024 A LAS 4:15 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/21381539 OF2	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210013800	Ordinario	OSCAR DARIO MARIN BEDOYA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION ANTIOQUIA	Auto requiere Se ordena requerir por segunda vez a COLPENSIONES para que allegue la constancia de la consignación a la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia para pago del dictamen al actor, y su sustentación, y para que efectúe todas las acciones tendientes a la comparecencia del perito médico de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia que rinda el dictamen a la audiencia señalada. Librese y envíese el oficio por Secretaría. Igualmente se requiere a la parte demandante para que efectúe todas las acciones tendientes a obtener el mismo y allegarlo al Despacho previo a la audiencia. En razón de lo anterior, no podrá realizarse la audiencia que se encontraba programada para el día 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 A.M. y la misma se fijará cuando se haya allegado el referido dictamen y haya vencido el traslado. Se reconoce personería. OF2	02/05/2024		
05001310501820220012200	Ordinario	JAIME LEÓN JIMENEZ LOAIZA	COLPENSIONES	Auto requiere Se ordena incorporar al expediente la contestación de la demanda por parte del curador ad litem de los demandados, sin embargo, por tratarse de términos comunes, una vez que encuentre trabada la litis se efectuara por el despacho el estudio de las contestaciones a la demanda. Se requiere nuevamente a la parte accionante para que efectúe los trámites pertinentes para notificación del litisconsorte necesario por pasiva VINCULAMOS, en la forma indicada (Ver auto), con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.OF2.	02/05/2024		
05001310501820220015000	Ordinario	FRANK NICOLAS CATAÑO	PORVENIR	Sentencia de primera instancia Se efectúa la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS. Sentencia Condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de PORVENIR S.A. se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, igualmente para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Se deja constancia que se envía por primera vez a dicha corporación. OF2.	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220020400	Ordinario	REINALDO DE JESUS SEPULVEDA CATAÑO	COLPENSIONES	Auto requiere Se observa respuesta al oficio de AUTOSUSPENSIONES LA MANSION y de a GUILLERMO RAUL RAMIR, dichas respuestas se ordenan incorporar al plenario en los documentos 24 y 25 del expediente, y se pone en conocimiento de las partes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Finalmente, se requiere nuevamente a COLPENSIONES para que allegue a este Despacho la constancia de envío del oficio dirigido a AUTOSUSPENSIONES LA MANSIÓN, además se requiere a la parte demandante para que allegue a este despacho constancia de remisión de los oficios dirigidos a GUILLERMO RAUL RAMIR, A AUTOSUSPENSIONES LA, A FORIEM S.A.S., A APOYOS LOGISTICOS EM, y a CORNABIS TIA, en los términos indicados (Ver auto). Lo anterior, con el fin de conservar la fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el 12 de junio de 2024 a las 8 y 30 A.M. OF2	02/05/2024		
05001310501820220052400	Ordinario	NICOLAS ALIRIO RESTREPO CHAVARRIA	DEXCO COLOMBIA	Acta audiencia Se efectúa la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS. se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del art. 80 del CPTSS, se realizará el día 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 9:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21381471 . OF2.	02/05/2024		
05001410500820241019901	Tutelas	EVA TULIA ZULUAGA CASTAÑO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA - SAVIA SALUD E.P.S.	Auto avoca conocimiento AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante al fallo proferido. E-2	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)